



Con fundamento en el artículo 62 de la ley general de contabilidad gubernamental y cuarto transitorio del decreto por el que se reforma u adiciona la ley general de contabilidad gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre del 2012 se presenta la siguiente información.

¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?

Ley de ingresos: Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California a iniciativa del C. Presidente Municipal de Playas de Rosarito, B.C. , en el cual consigna el importe de ingresos de acuerdo a su naturaleza y cuantía, que debe captar el instituto municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

¿De dónde obtiene el instituto sus ingresos?

El instituto municipal de playas de rosarito obtuvo ingresos en el ejercicio fiscal 2020, para financiar gastos de las siguientes fuentes:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	4,387,598.67
Derechos	1,358,260.00
Participaciones y aportaciones	3,029,338.67

¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?

El presupuesto de egresos es todo el dinero que estima gastar el instituto de playas de rosarito, en un lapso de un año, para poder realizar las actividades programadas para el 2020 y las cuales atienden las necesidades de la población.

¿En qué se gasta y para qué?

El presupuesto permite conocer específicamente en que se gastan los recursos públicos, dentro de los servicios personales se considera los sueldos de los empleados públicos, materiales y suministros se engloban aquellas adquisiciones necesarias para el funcionamiento de los programas a ejecutar y servicios generales.

En que se gasto	Importe
Total	3,029.338.67
Servicios Personales	2,203,165.39
Materiales y Suministros	134,500.00
Servicios Generales	610,821.33
Bienes Muebles e Inmuebles	80,851.95